



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la Profesora Adriana Cristina Crolla; y

CONSIDERANDO:

que la Profesora Adriana Cristina Crolla proveniente de otra ciudad, fue designada para integrar el tribunal del comité evaluador de carrera docente, Área Humanidades;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los pasajes y viáticos de la Profesora Adriana Cristina Crolla durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 2½ (dos y medio) días de viáticos a la Profesora Adriana Cristina Crolla a razón de \$ 4.500,27 (pesos cuatro mil quinientos con 27/100) por día y el reintegro de pasajes en colectivo Santa Fe-Córdoba-Santa Fe por la suma de \$ 1.683,00 (pesos un mil seiscientos ochenta y tres con 00/100).

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Área Central. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 02 SEP 2019
RESOLUCIÓN N° 0985
r.q.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.